



de nro maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

cuendo el día veinte y ocho de Noviembre proxi-
mo pasado y no teniendo presente y razón. Justifi-
cado por Juizio de Perzera si ante bien lo com-
traxo se acredita de dho informe de dhos Caballe-
ros Comisarios y caso lo viera estando como esta
hecha esta nra sin perjuizio de Perzera esta sal-
vo el día de qual quiera que lo tenga = Acordo se
guarde lo acordado = Cédula nra por el Sr. Corregidor
entendido mando se cumpla lo acordado por las
razones y sede a Sr. D. Claudio de Eubana el testi-
monio que pide =

Las razones que respecto de haber finalizado el nro ge-
neral nro de Noviembre proximo pasado para
fidel y executor se sobre y se executó en la forma
siguiente =

- Diciembre =
Diciembre de 1716 =
El presente mes de Diciembre doce a los 24 Sr. Pedro
Joseph de Exeas y officio de Sr. Ju. de Loveda =
- Enero de 1717 =
Enero de 1717 de mill setecientos diez y siete
doce a los 1, officio de Sr. Fran. Garcia de Alcazar
y de Sr. Joseph Gomez Jurado =
- Febrero de 1717 =
Febrero de 1717 doce a los 1, officio de Sr. Juan
Pardo y Sr. Diego Carralero =
- Marzo de 1717 =
Marzo de 1717 doce a los 1, officio de Sr. Pedro Lie-
tor y Sr. Juan Alfonso Alburquerque =
- Abril de 1717 =
Abril de 1717 doce a los 1, Sr. fern. Ruiz y officio
de Sr. Salvador Andres =
- Mayo de 1717 =
Mayo de 1717 doce a los 1. officio de Sr. Ju. M. y de
Sr. Ju. Joseph Marquez =
- Junio de 1717 =
Junio de 1717 doce a los 1. officio de Sr. Fran. Ruiz
y de Sr. Fran. Maxim =

